

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 11 de Julio de 1895. D. Agustín Aranda Casan contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Marzo de 1895, sobre pago de multa de 5.000 pesetas impuestas al Capitán del vapor inglés *California*, por defraudación de derechos de Aduanas en la consignación de 1.000 sacos de café.

En 9 de Septiembre de 1895. Don Sebastián Vidal Portales contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 27 de Agosto de 1895, sobre mejora de retiro, como Guardia que fué del Real Cuerpo de Alabarderos.

En 10 de Septiembre de 1895. Don Juan Fernández, D. José Domínguez y D. Francisco Lacedonio contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Marina en 27 de Marzo y 28 de Mayo de 1895, recaídas en expedientes personales de los interesados.

En 11 de Septiembre de 1895. Don Domingo A. Rubio y Arana contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 24 de Abril de 1895, por la que se nombra á D. Juan Emérito Castillo, Maestro de la Escuela superior de niños de Arecibo (Puerto Rico).

En 11 de Septiembre de 1895. Don Antonio Palacios Pastrana contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 28 de Mayo de 1895, recaída en el expediente de contrata rescindida de los trozos 2.º al 5.º de la carretera de Montoro á Ventas de Cardena (Córdoba).

En 12 de Septiembre de 1895. El

Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en Junio de 1895, por la que se exime á la Sociedad de Teléfonos de Madrid del pago del impuesto sobre postes y torres para el servicio telefónico de esta Corte.

En 14 de Septiembre de 1895. Sociedad Canal de Urgel contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 10 de Junio de 1895, recaída en el expediente sobre concesión de aguas del Canal de Urgel á la ciudad de Tárrega.

En 17 de Septiembre de 1895. Diputación provincial de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Junio de 1895, sobre suspensión de destinos que desempeñaban en el Cuerpo administrativo varios empleados, y nombramientos de otros en su sustitución.

En 20 de Septiembre de 1895. Se da por interpuesto el recurso de don Gregorio Isabal López contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 25 de Noviembre de 1891, sobre separación del cargo de Maestro de instrucción primaria de la Escuela de Sarsa de Surta (Huesca).

En 28 de Septiembre de 1895. El Banco de España contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1.º de Julio de 1895, por la que se dictan reglas para la exacción del impuesto del 1.25 por 100 sobre las rentas ó dividendos anuales de la Deuda.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de Octubre de 1895.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano. (Gaceta del 6 de Octubre).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4616

Montes

Como complemento de la relación de aprovechamientos en los montes públicos de esta provincia para el corriente año forestal, inserta en el *Boletín oficial* de 22 de Septiembre último, se publican á continuación otros para el mismo año aprobados por la Superioridad con fecha 16 del actual.

Clase de productos	Forma del aprovechamiento	Cantidad de los aprovechamientos	TASACIÓN Pesetas
CENIA			
Pastos.	Subasta	Para 600 lanares y 450 cabrío en monte La Fou.....	375
BOT			
Idem.	Uso propio ó subasta	Para 50 cabrío en Comuns y Dehesa.....	50
TORTOSA			
Idem..	Subasta	Para 2.000 lanares y 500 cabrío en los montes Barranco Regachol, Figuerases y Ferradura, Tallnou y Mola de Catí.....	450
RASQUERA			
Idem.	Uso propio ó subasta	Para 350 cabrías en el monte Común.....	252.50
VIMBODI			
Leñas.	Subasta	3.500 estereos gruesa y 2.000 ramaje del monte Poblet que se obtendrán únicamente por roza de las matas de encina, aladierno y demás especies matorrales, dejando en cada mata por lo menos el brote de mayor desarrollo, quedando prohibido todo arranque de leñas que no sea para el emplazamiento de las carboneras.....	1.480
Idem..	Vecinales	Recolección de 4.000 estereos de secas y muertas en monte Poblet, distribuidas como sigue: Para el vecindario de Vimbodi 1.650 estereos..... Idem, id. de Montblanch 1.650 id..... Idem, id. de Rojals 700 id.....	138 138 59
ULLDEMOLINS			
Pastos.	Uso propio	Para 10 cabrío en Umbria.....	6

Nota importante.—Los Ayuntamientos de Bot, Rasquera y Ulldemolins ingresarán en Tesorería de Hacienda el 10 por 100 de la tasación de los pastos para uso propio que se expresan en esta relación dentro del término de quince días, pasado el cual si no lo hubieran efectuado se procederá á las respectivas subastas.

Tarragona 26 de Octubre de 1895.—El Ingeniero Jefe, Juan Oliva.

Montes.—Subastas

El día 10 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, se celebrarán en las Alcaldías de Tortosa y Cenia las primeras subastas de pastos que á continuación se expresan para ser aprovechados durante el corriente año forestal, con sujeción á los pliegos de condiciones números I y III de entre los publicados en el *Boletín oficial* día 22 de Septiembre último.

En Tortosa.—Para 2.000 reses lanares y 500 cabrío en los montes Regachol, Figuerases, Ferradura, Tallnou y Mola de Catí.—Precio de tasación 450 pesetas.

En Cenia.—Para 600 lanares y 450 cabrío en el monte La Fou.—Precio de tasación 375 pesetas.

Si en las primeras subastas no se presentaren licitadores, se celebrarán las segundas el día 20 de Noviembre, á las once de la mañana.

Tarragona 26 de Octubre de 1895.—El Gobernador, Ceferido Saucó Diez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4617

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

CIRCULAR

Esta Comisión ha acordado imponer una multa de 100 pesetas á cada uno de los Ayuntamientos que han dejado de presentar sus cuentas con arreglo á lo dispuesto en la circular inserta en el *Boletín oficial* de 24 de Enero último y hacer saber á los Ayuntamientos que no han rendido las de 1893-94 que si no lo verifican hasta fin de Noviembre próximo se les exigirán las responsabilidades que establece la circular de la Dirección General de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Como consecuencia de este acuerdo los Ayuntamientos harán efectiva la multa impuesta en el término de 10 días, en esta oficina, presentando el papel correspondiente.

Tarragona 21 de Octubre de 1895.—El Vicepresidente, José María Borrás.
—P. A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Relación de los pueblos de esta provincia que se hallan en descubierto de la presentación de cuentas municipales de los años 1886-87 hasta 1893-94 inclusive con expresión de los ejercicios á que pertenecen.

	86-87	87-88	88-89	89-90	90-91	91-92	92-93	93-94	TOTAL
Aiguamurcia	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Albiñana	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Albiol	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Alcanar	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Alcover	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Aléixar	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Alfara	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Alforja	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Alió	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Almóster	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Altafulla	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Arbós	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Arbolí	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Argentera	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Arnes	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Ascó	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Bañeras	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Barbará	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Batea	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Bellveí	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Bellmunt	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Benisanet	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Bisbal de Falset	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Bisbal Panadés	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Blancafort	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Bonastre	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Borjas del Campo	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Bot	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Botarell	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Brañim	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Cabacés	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Cabra	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Calafell	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Cambriils	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Canonja	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Capafons	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Capsanés	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Caseras	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Castellvell	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Catlàr	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Ceballá Condado	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Genia	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Giurana	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Colldejou	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Conesa	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Constantí	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Corbera	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Cornudella	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Creixell	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Cunit	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Espluga Francolí	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Febró	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Falset	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Fatarella	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Figuerola	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Figuera	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Forés	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Gandesa	1	1	1	1	1	1	1	1	7
García	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Garidells	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Ginestar	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Godall	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Gratallops	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Guamets	1	1	1	1	1	1	1	1	7
Horta	1	1	1	1	1	1	1	1	7

	86-87	87-88	88-89	89-90	90-91	91-92	92-93	93-94	TOTAL
Irlas	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Lloá	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Llorach	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Llorens	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Margalef	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Marsá	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Mas de Barberáns	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Masllorens	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Masdenverge	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Masroig	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Miravet	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Montblanch	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Montbrió Tarragona	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Montbrió la Marca	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Montreal	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Montroig	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Mora de Ebro	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Mora la Nueva	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Morell	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Musara	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Nou	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Núlls	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Palma	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Pallaresos	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Pasanant	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Perelló	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Pilas	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Pira	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Plá de Cabra	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Pobla de Mafumet	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Pobla Masaluca	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Pobla Montornés	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Poboleda	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Pont Armentera	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Porrera	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Prades	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Prat de Compte	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Puigpelat	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Puigtiñós	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Querol	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Rasquera	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Reus	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Renau	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Riba	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Ribarroja	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Riera	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Riudecañas	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Riudecols	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Riudoms	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Rocafort Queralt	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Roda de Bará	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Rodoñá	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Rojals	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Roquetes	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Salomó	1	1	1	1	1	1	1	1	8
San Carlos	1	1	1	1	1	1	1	1	8
S. Vicente Calders	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Santa Perpetua	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sarreal	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Secuita	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Selva	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Senant	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Solivella	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Tarragona	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Tivenys	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Torre Fontaubella	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Torroja	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Ulldemolins	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vallclara	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vallfogona	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vallmoll	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Valls	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vandellós	1	1	1	1	1	1	1	1	8
V.ª de Escornalbou	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vilanova de Prades	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vilallonga	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vilaplana	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vilarrodoná	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vilaseca	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vilabella	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Villalba	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vilella baja	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vimbodí	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Vinebre	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Viñols	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Total general	9	13	30	45	75	100	125	147	544

Tarragona 21 de Octubre de 1895.—El Vicepresidente, José M.ª Borrás.

Relación nominal de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia que durante el año inmediato cumplen los 19 años de edad, con expresión de los folios, vecindad y fechas en que los cumplen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 31 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marinería para las tripulaciones de los buques de la Armada, decretada en 17 de Agosto de 1885, y de la regla 4.ª de la instrucción para su cumplimiento.

Folio	Año	NOMBRES	VECINDAD	Fecha en que cumplen 19 años		
				Día	Mes	Año
DISTRITO DE LA CAPITAL						
14	1893	Melchor Pelegrin Tetas Romeu, de José y Antonia.	Calafell.	1	Enero.	1896
71	1894	David Salomón Vidal, de padre desconocido y Josefa	Salou.	3	Febrero.	»
14	1894	Martín Exava Dalmau, de Pablo y Francisca.	Tarragona.	16	Idem.	»
15	1894	Pablo García Balsells, de Pablo y Francisca.	Idem.	15	Marzo.	»
73	1894	José A. Juan Torres Costa, de Juan y Rita.	Idem.	17	Idem.	»
2	1895	Antonio Gilabert Arcuvi, de Antonio y María.	Idem.	19	Idem.	»
23	1892	Manuel Gonet Ardizón, de Manuel y Sebastiana	Idem.	20	Idem.	»
36	1892	Francisco Font Roca, de Casiano y Teresa.	Cambrils.	26	Idem.	»
10	1892	Vicente Tomás Samper Albiol, de Vicente y Antonia.	Tarragona.	13	Abril.	»
2	1894	Francisco Verge Salomó, de Manuel y Rafaela.	Idem.	15	Idem.	»
22	1892	Domingo Casanovas Archs, de Juan y Tecla.	Idem.	13	Mayo.	»
32	1894	Genaro Melendres Izquierdo, de Jorge y Josefa.	Idem.	27	Idem.	»
31	1892	Agustín Casanovas Carbonell, de Martín y Josefa.	Idem.	27	Junio.	»
77	1894	José Pascual Canturri, de Rafael é Ignacia.	Idem.	11	Julio.	»
72	1894	José March Canturri, de Juan y Teresa.	Vilaseca.	13	Idem.	»
46	1894	Sebastián Domedel Zaragoza, de Sebastián y Vicenta.	Tarragona.	25	Idem.	»
113	1894	Bruno Francisco Pardiniés Canturri, de Lorenzo y Raimunda.	Idem.	5	Septiembre.	»
29	1895	Salvador Borrell Borrut, de Pedro y Antonia.	Torredem.	8	Idem.	»
31	1895	Manuel Casas París, de Juan y María.	Cambrils.	8	Idem.	»
6	1892	Francisco Costa Ginart, de José M.ª y Antonia.	Idem.	11	Idem.	»
14	1892	Miguel Pijuan Planell, de José y Raimunda.	Idem.	14	Idem.	»
3	1892	Casiano Salvat Ferrando, de José y Rosa.	Idem.	11	Octubre.	»
1	1892	Juan Capella Pijuan, de Vicente y Cándida.	Idem.	15	Idem.	»
93	1894	Buenaventura Rosich Planas, de Salvador y Concepción.	Tarragona.	21	Idem.	»
17	1893	Juan Andrés Fortuny Roca, de José M.ª y Dolores.	Idem.	8	Noviembre	»
49	1892	Juan Sanz Alegret, de Juan y Magdalena.	Cambrils.	19	Idem.	»
57	1894	Agustín Luis Folch Chillida, de Luis y Dolores.	Tarragona.	30	Idem.	»
DISTRITO DE SAN CARLOS						
12	1892	Ignacio Benito Cortés, de Incógnitos.	San Carlos.	20	Enero.	»
64	1893	Miguel Cassella Cristofol, de Pedro y Vicenta.	Idem.	3	Febrero.	»
8	1888	Ramón Montsa Pepiol, de Vicente y María.	Idem.	5	Idem.	»
27	1887	Alejandro Monserrat Gras, de Alejandro y Antonia.	Idem.	20	Idem.	»
6	1892	Bernardino Claudio Félix, de Incógnitos.	Idem.	27	Idem.	»
26	1887	José Castellá García, de Mariano y Cinta.	Idem.	7	Marzo.	»
2	1890	Pedro Plá Beltrán, de Pedro y Teresa.	Idem.	7	Idem.	»
9	1889	Francisco Cartes Matamoros, de Francisco y Teresa.	Idem.	18	Idem.	»
18	1887	Miguel Guzmán Matamoros, de Salvador y Rosa	C.ª M.ª, Id.	2	Abril.	»
84	1893	Juan Bautista Buson Muñoz, de Juan y Josefa.	San Carlos.	17	Idem.	»
6	1887	Miguel Domenech Chalé, de Miguel y Mariana	Idem.	26	Mayo.	»
28	1887	Joaquín García Sabaté, de Andrés y Mercedes.	Idem.	3	Julio.	»
56	1893	Francisco Joaquín Juan, de Incógnitos.	Idem.	9	Idem.	»
18	1893	Juan Aguilar Cabanes, de Juan y Amalia.	Idem.	10	Agosto.	»
12	1886	Juan Montsa López, de Ramón y Dolores.	Idem.	27	Idem.	»
2	1892	Ramón Pablo Tarragona, de Incógnitos.	Idem.	31	Idem.	»
10	1893	Juan Torres Sabaté, de Juan y Josefa.	Idem.	19	Septiembre.	»
85	1893	Juan Bautista Muria Moya, de José y Lorenza.	Idem.	2	Octubre.	»
2	1893	Tomás Samper Barrera, de Gregorio y Teresa.	Idem.	20	Diciembre.	»
DISTRITO DE TORTOSA						
27	1890	Andrés Llambrich Vives, de Andrés y Cecilia.	Perelló.	15	Enero.	»
13	1890	Antonio Piñana Prescolí, de Felipe y Teresa.	Tortosa.	28	Idem.	»
74	1890	Joaquín Ballfegó Pijuan, de Joaquín y Angela.	Ametlla.	6	Febrero.	»
51	1890	Miguel Arbós Brull, de Miguel y Josefa.	Idem.	8	Idem.	»
75	1890	Juan Navarro Samaram, de Clemente y Antonia.	Idem.	8	Idem.	»
83	1890	Manuel Viscarro Brull, de Tomás y Vicenta.	Idem.	11	Idem.	»
31	1893	Sebastián Rebull Pijuan, de Pedro y Vicenta.	Idem.	8	Marzo.	»
47	1890	José Francisco Brull Torné, de Francisco y Dolores.	Tarragona.	10	Idem.	»
22	1890	Francisco Zaragoza Dolz, de Modesto y Cándida.	Tortosa.	31	Idem.	»
1	1895	Eusebio Cartes Canaldá, de Vicente y Cinta.	Idem.	18	Abril.	»
54	1890	Manuel Llambrich Casama, de Francisco y Magdalena.	Perelló.	17	Mayo.	»
45	1895	José M.ª Piñana Homedes, de José y Cinta.	Tortosa.	26	Idem.	»
4	1892	Jaime Julio Pons Martí, de Antonio y Encarnación.	Ametlla.	20	Julio.	»
18	1893	Miguel Borrás Ferrando, de Francisco y Antonia.	Idem.	27	Idem.	»
61	1890	Manuel Núñez Llaó, de Juan y María.	Idem.	10	Agosto.	»
43	1890	Juan Brull Martí, de José y Quiteria.	Idem.	14	Idem.	»
7	1893	José Llaó Ballfegó, de José y Esperanza.	Idem.	5	Octubre.	»
85	1890	José Martí Canaquerat, de Antonio y Vicenta.	Idem.	15	Noviembre.	»
91	1890	Francisco Llaó Llambrich, de Francisco y Francisca.	Idem.	20	Diciembre.	»
20	1895	Andrés Cartes Andreu, de Andrés y Josefa	Tortosa.	24	Idem.	»

Tarragona 20 de Octubre de 1895.—Teobaldo Gibert.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de las inscripciones que, expedidas por la Dirección general de la Deuda pública á favor de las Corporaciones civiles con arreglo á las leyes desamortizadoras y á la de 16 de Abril último, se han recibido en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en cuya dependencia existen, y cuyo por menor es como sigue:

Numero de as inscripciones	Su procedencia	Corporaciones á que corresponden	Pueblos de su residencia	Capital de las inscripciones	Importe de los intereses devengados hasta 1.º Abril 1896
5.099	80 p. Ⓢ Propios	Hospital.	Tarragona.	43'62	21'37
6.834		»	»	195'09	72'17
6.890		»	»	944'38	349'41
1.774		»	»	126'89	62'17
15.329		Estudio literario.	Ascó.	238'25	111'97
15.929		»	»	63'63	29'26
16.986		»	»	235'81	103'75
18.083		»	»	984'44	423'30
18.839		»	»	54'04	22'69
20.547		»	»	232'33	92'92
20.839		»	»	819'07	319'43
21.892		»	»	145'12	56'58
22.030		»	»	122'06	46'37
22.286		»	»	93'02	35'34
15.330		»	»	68'48	32'18
15.523	»	»	402'91	189'36	
15.729	»	»	9'25	4'24	
20.843	»	»	65'64	25'59	
23.263	»	»	1'62	0'59	
15.331	»	»	740'64	348'09	
18.088	»	»	724'97	311'73	
18.301	»	»	168'92	72'62	
20.842	»	»	709'95	276'87	
21.640	»	»	158'50	61'81	
15.524	»	»	104'48	49'10	
18.300	»	»	106'76	45'90	
21.639	»	»	100'18	39'06	
15.525	»	»	66'13	31'08	
18.087	»	»	9.498'60	4.084'39	
20.023	»	»	53'96	21'58	
20.543	»	»	7.441'22	2.976'48	
21.644	»	»	56'92	22'19	
15.526	»	»	211'87	99'57	
18.840	»	»	227'19	95'41	
21.641	»	»	1.573'78	613'76	
15.728	»	»	105'80	48'66	
18.838	»	»	113'45	47'64	
21.642	»	»	831'48	324'27	
22.028	»	»	97'65	37'10	
15.927	»	»	269'02	123'74	
17.255	»	»	624'87	116'54	
20.021	»	»	272'51	108'99	
23.522	»	»	251'04	90'36	
15.928	»	»	892'06	410'33	
17.254	»	»	899'52	395'78	
18.302	»	»	1'35	0'57	
20.841	»	»	896'57	349'66	
5.485	»	Hospital.	Reus.	2'17	0'99
6.362	»	»	»	32'92	13'16
6.590	»	»	»	281'09	109'62
6.835	»	»	»	6'21	2'29
6.891	»	»	»	901'38	332'50
16.421	»	»	»	221'71	99'76
19.284	»	»	»	239'73	98'27
22.288	»	»	»	207'50	78'84
16.422	»	»	»	208'67	93'90
19.285	»	»	»	225'63	92'50
22.287	»	»	»	195'30	74'20
16.670	»	»	Ceballá.	65'52	29'47
19.813	»	»	»	68'25	27'97
22.693	»	»	»	61'63	23'41
16.985	»	»	»	94'32	41'49
19.286	»	»	Ribarroja.	98'71	40'46
26.896	»	»	»	156'99	50'23
18.084	»	»	»	67'03	28'81
26.895	»	»	Castellvell.	56'41	18'04
18.085	»	»	»	796'60	342'53
18.086	»	»	Poboleda.	167'01	71'81
20.542	»	»	Riudecañas.	172'85	69'13
26.894	»	»	»	89'82	28'73
5.894	»	»	Cunit.	1.525'15	655'81
20.020	»	»	»	136'26	54'49
20.022	»	»	Constantí.	520'17	208'06
23.523	»	»	Alforja.	497'88	179'23
20.840	»	»	»	570'68	222'56
21.393	»	»	Cornudella.	689'10	268'74
6.513	»	»	Ulldemolins.	1.493'56	582'48
6.514	»	Convalecencia.	Barcelona.	501'34	195'51
21.643	»	Hospital Santa Cruz.	»	385'31	150'26
21.645	»	Ayuntamiento.	Morera.	149'63	58'35
22.031	»	»	Flix.	711'32	270'29

Numero de las inscripciones	Su procedencia	Corporaciones a que corresponden	Pueblos de su residencia	Capital de las inscripciones	Importe de los intereses devengados hasta 1.º Abril 1896
6.633	80 p. 00 Propios	Patronato J. Saavedra.	Tortosa.	645'51	245'25
6.634		Casa Beneficencia.	Selva.	3.719'09	1.413'25
22.029		Ayuntamiento.	Vinebra.	1.339'33	508'93
22.692	80 p. 00 Propios	Hospital.	Constantí.	482'17	183'21
6.833			Ayuntamiento.	Tortosa.	173'05
23.262		Ayuntamiento.	Tortosa.	26'82	9'92
23.524			Freginals.	Freginals.	4.977'48

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 10.º de la instrucción provisional para el cumplimiento de la ley de 16 de Abril último.

Tarragona 22 de Octubre de 1895.—Rafael Hernández Gaulón.

Numero del inventario	Clase de la finca	Situación de la misma	Procedencia	Fecha de la subasta	Nombre del comprador	Pesetas
1631	Rúsica.	Sra. Coloma.	Claro.	6 Septiembre 1895.	José Pont Roca	30
1641	"	"	"	"	El mismo.	90
334	"	Monbrío Marca.	"	"	Rafael Aluja Bonel.	321
1638	"	Sra. Coloma.	"	"	Ramón Duch Trillo.	35

Tarragona 25 de Octubre de 1895.—El Administrador, P. S., Fulgencio de Alcariz.

Relación de las fincas desamortizables adjudicadas por la Dirección general de Propiedades en orden de 15 de los co-
rrientes.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Núm. 4620

la cual tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Anguera 21 de Octubre de 1895.—Domingo Sancho.

Núm. 4622

Confeccionados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos y líquidos de este distrito municipal para el corriente ejercicio económico de 1895 á 96, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Anguera 21 de Octubre de 1895.—Domingo Sancho.

Núm. 4623

Don Gustavo Xatruch Martí, Alcalde constitucional de Vilaseca de Solcina,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo pasado hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 23.919'18 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilaseca de Solcina 24 de Octubre de 1895.—Gustavo Xatruch.

Núm. 1624

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Confeccionado nuevamente el repartido de consumos para el corriente año económico de 1895-96, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde el de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Bot 21 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Salvador Morelló.

Núm. 4625

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Riba

Terminados los repartos de consumos, líquidos, alcoholes, filoxera y guardería rural por las Juntas respectivas para el actual año económico de 1895-96, estarán de manifiesto al pú-

blico por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para cuantos quieran examinarlos y aducir las reclamaciones que crean justas.

La Riba 24 de Octubre de 1895.—El Alcalde, José Calmet.

Núm. 4626

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos

Terminado el repartimiento de arbitrios municipales de este pueblo para el ejercicio de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pallaresos 24 de Octubre de 1895.—El Alcalde, José Vidal.

Núm. 4627

Don Melchor Malet Borrás, Teniente primero de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta villa,

Hago saber: Que habiendo comparecido en la posada de D. Francisco Cuatrecasas un burro entero, de pelo negro, de unos doce años de edad, el que tiene una tocadura en el tercio posterior, se hace público á fin de que se presente el dueño, que se le entregará mediante la formalidad debida.

Montblanch 25 de Octubre de 1895.—Melchor Malet.

Núm. 4628

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Manuel Gómez Pardos, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Tarragona,

Certifico: Que en la causa pendiente en este Tribunal por lesiones contra Esteban Fonollosa y otro, se ha expedido y mandado publicar la requisitoria que literalmente dice:

«Don Esteban Gómez González, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Tarragona.— Por la presente requisitoria mandada expedir y publicar por este Tribunal se cita, llama y emplaza por hallarse comprendido en el caso tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal á Esteban Fonollosa García (a) Calderero, labrador, casado, sin instrucción, de treinta años de edad, natural de Luesma, provincia de Zaragoza, partido judicial de Daroca, vecino últimamente de Batea, partido judicial de Gandesa, en esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, desconociéndose también toda clase de señas particulares en virtud de las que pudiese ser identificado, así como el territorio donde sea de presumir que se encuentra, para que dentro del término de diez días, contaderos desde el en que se publique ésta en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Tribunal al objeto de responder de los cargos que le resultan en la causa procedente del Juzgado de instrucción de Gandesa, que junto con otro se le sigue sobre lesiones; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parando el perjuicio á que haya lugar.—En su vista, pues, y por acuerdo asimismo de este Tribunal, ruego y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los individuos de la policía judicial procedan con toda actividad á la busca y captura del referido Esteban Fonollosa García, conduciéndole caso de ser habido á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Tribunal.—Tarragona veinte y tres de

Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Esteban Gómez.—Manuel Gómez.»

Es conforme con su original.

Y para que conste á los efectos mandados, expido la presente que firmo en Tarragona á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel Gómez.—V.º B.º—Esteban Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4629

EDICTO

Don Manuel Renau y López, Doctor en Derecho Civil y Canónico y Juez municipal, Regente de primera instancia de la ciudad y partido de Reus

En virtud del presente y de lo acordado en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador D. Cándido Olives, en nombre de D.ª María Arbós Martorell, contra D. Pedro Blay Blay, se anuncia la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una pieza de tierra situada en el término de la villa de Montbrío de Tarragona, partida dels «Campassos», parte campa, regadío y parte plantada de viña, avellanos, olivos y otros árboles, de extensión tres hectáreas veinte y dos áreas treinta y una centiáreas, equivalentes á ocho jornales cuarenta y siete céntimos del país, dotada para su riego con cuatro horas de agua semanales de la mina llamada de la «Riera» ó de «Puntóns», que se utiliza en la diada de los miércoles y en las horas que según turno le corresponda en el reparto que anualmente se practica entre los interesados, cual mina alumbrá en dicho término y partida; lindante al Norte con Miguel Freixas, al Sud y Este con el camino dels Teigells y al Oeste parte con el barranco de Seguras y parte con María Rosa Blay, que antes formaba parte de la finca que se reseña. Cuya finca ha sido valorada, atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, en cinco mil quinientas pesetas..... 5.500 ptas.

El remate tendrá lugar á las doce de la mañana del miércoles día veinte y siete de Noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el edificio ex convento de San Francisco; advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que dicha finca se saca á subasta á instancia del acreedor sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar en su virtud lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Doctor, Manuel Renau.—El Escribano, Tomás Ribes, Habilitado.